



Gobierno de Catamarca
2026

Memorándum

Número: MEMC-2026-1-E-CAT-CGP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 6 de Enero de 2026

Referencia: Actualizacion Usuarios ESIDIF Ejercicio 2026.

Producido por la Repartición: CGP

A: Corina María Gerdes (SCC#MDP), José Eduardo Clérico Montenegro (SAF#MGSJ), Agustín Exequiel Morcos (DPAD#MGSJ), María Laura Maidana (DF#MGSJ), Natalia Tapia Foressi (DA#SPC), MARIA VICTORIA IRIARTE (SA#MHOP), Analía Mercedes Moreno (DPSA#MHOP), Lucía Daniela Ortiz (SA#MS), María Monserrat Ramírez Toledo (SARH#MCTD), Carla María Escobal (SCA#SEG), Danissa del Valle Gordillo (SAC#MTPRH), Esteban Matías Vargas (DA#HSJB), Evelina Lorena Ponce (DA#HNEP), Lucas Antonio Rojas (DPA#MECYT), ARIEL ALBERTO LENCINAS (DA#MP), Christian Gonzalo Espindola (DPARH#MM), María Alejandra Ríos (SADM#MAEMA), Rodrigo Sebastián Rojas (DPSA#MAEMA), Gretel Lindow (DPAYC#MIRLT), Leonardo Marcelo Chacoma (SGA#MDP), Cecilia Victoria Barrionuevo (DACS#AGG), TERESITA FIGUEROA BUSTAMANTE (SA#MDS), Valeria Anabel Tapia Reynoso (DPGARH#MDS), Hector Ariel Cano (DPGARH#MVU), Martín Oscar Reynoso (CCPP), BRAHIM ROBERTO SALEME (DAC#IPV), Pablo Avelino Asevey (DPA#ARCAT), José Daniel Salvatierra (DAV#MIOC), María Belén Contreras (DA#OSEP), EUGENIA PARRA CEBALLOS (DPEA#AGAP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Provincial.

Mediante Decreto Acuerdo N° 157, de fecha 09 de abril de 2025 se sustituye el Artículo 1° de la Ley N° 5.635 y su modificatoria Ley N° 5.732, estableciendo la nueva estructura orgánica del Poder Ejecutivo Provincial.

Atento a ello y, teniendo en cuenta que Contaduría General de la Provincia, ejerce el carácter de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, conforme lo determina los Artículos 74° y 77° inciso d) de la Ley N° 4938 t.o., que establece y regula la “Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial”, y como tal responsable de garantizar y poner en funcionamiento dicho sistema en el ámbito del Sector Público Provincial, este organismo recuerda la vigencia de la Circular CIRCC-2019-7-E-CAT-CGP#MHF emitida con fecha 27 de diciembre de 2019.

Al advertirse modificaciones de usuarios por la reestructuración de los Organismos del Poder Ejecutivo Provincial, y en virtud de solicitudes de alta de usuarios en el Sistema “e-SIDIF” en cadenas de firmas y, a los fines de depurar en el mencionado Sistema el listado de usuarios habilitados para los Servicios Administrativos Financieros, Direcciones de Administración o quienes hagan sus veces, se intima en el plazo de CINCO (5) DÍAS de notificado el presente a dar cumplimiento a lo establecido por CIRCC-2019-7-E-CAT-CGP#MHF remitiendo a la Dirección de la Unidad Informática de la Contaduría General de la Provincia la solicitud de Baja y/o Modificación de usuarios del Sistema “e-SIDIF” y cadenas de firmas, adjuntando instrumento legal que acredite la baja o aceptación de renuncia de los mismos.

Dicha información deberá ser remitida al usuario **VCRUZADO**.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by OGAS Carla Marina
Date: 2026.01.06 14:01:46 ART
Location: San Fernando del Valle de Catamarca

Carla Marina Ogas
Contadora General
Contaduría General de la Provincia
Ministerio de Hacienda y Obra Pública

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería
General de la Provincia, ou=Secretaría de
Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2026.01.06 14:02:00 -03'00'